



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE LA PICAZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por la Junta Vecinal de Olmos de la Picaza, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede del Ayuntamiento.

En Olmos de la Picaza, a 20 de noviembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan José Rodríguez González